SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 43 minutos.)

-Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial. El primer tema que tenemos en el Orden del Día es la designación del Vicepresidente de la Comisión, tal cual lo dispone el artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Estamos atentos a las sugerencias que puedan realizar los señores Senadores. Corresponde que la propuesta la haga el Partido de Gobierno, pero si todavía no ha llegado a un acuerdo, lo dejamos pendiente para la próxima sesión en la cual figurará como primer punto del Orden del Día.

En segundo término tenemos la Carpeta Nº 1385/2013, Distribuido Nº 2495/2013. Se trata de un proyecto de ley que ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se designa Pueblo Cuaró al centro poblado situado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Artigas. A través de la Secretaría hemos realizado las consultas correspondientes -al Jefe de la División Estudios Legislativo y al Analista Legal- y no existirían impedimentos para la designación de la actual Estación Cuaró -ubicada, como ya dije, en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Artigas- con el nombre de Pueblo Cuaró.

El proyecto de ley tiene un solo artículo y fue votado por unanimidad en la Cámara de Representantes. En la exposición de motivos el Diputado por el departamento de Artigas, señor Rodolfo Caram, dice que este pueblo, actual Estación Cuaró, se instaló alrededor de la estación de AFE y se ha mantenido activo hasta la actualidad. En aquella época estaba vinculado muy íntimamente al ferrocarril, como ocurría en casi todos los pueblos del interior profundo por donde pasaba el ferrocarril.

Menciona el Diputado que también se realizaba una intensa actividad de carga y descarga de mercaderías y frutos del país; salían embarques típicos de una zona ganadera, como son los de ovinos, de lana, de cuero, de vacunos, de arroz y de madera. Asimismo, a través de esta estación de ferrocarril se descargaban innumerables insumos para la producción agropecuaria de la zona y para la construcción, como los combustibles y los comestibles y medicamentos para los vecinos residentes en el lugar. Todo esto era acompañado de un tránsito importante de pasajeros que iban y venían por sus actividades, tal como dice la exposición de motivos. En determinado momento cerró AFE, dejaron de pasar los trenes y Cuaró se deprimió; su gente se desmoralizó, pero se quedó en el lugar, adaptándose a los cambios. Tal vez se resistieron a irse por amor al terruño, al pago, y probablemente quedaron las personas vinculadas al sector agropecuario, como peones rurales y otros trabajadores que se ocupaban de los servicios que esa actividad requería.

Por otra parte, se menciona que en el último censo del año 2011 se relevaron 113 habitantes y 50 viviendas. En el lugar hay destacamento policial, escuelas, servicios de UTE, OSE y Antel. Asimismo, funciona allí una policlínica, como sucede en casi todo el interior del país y también en algunos barrios de Montevideo. Sin embargo, en el interior profundo las policlínicas son cogestionadas por las Comisiones de Fomento y ahora cuentan con el auxilio y respaldo de ASSE. En la zona existe, además, un plan de Mevir y una capilla. Obviamente, el plan de Mevir sirvió para afincar aún más a la gente en la Estación Cuaró. En la actualidad el Gobierno Departamental ha asignado a un funcionario para las tareas de limpieza, recolección de residuos y mantenimiento del centro poblado.

En cuanto al traslado de personas, la comunicación se hace a través de una empresa de transporte de pasajeros; el ómnibus que transporta a las personas así como parte de los insumos necesarios para la supervivencia de los habitantes del centro poblado tiene una frecuencia de dos días a la semana, tal como sucede en campaña. Estas características se mantienen actualmente, al igual que sucede en otros pueblos del interior profundo; es algo típico de las poblaciones que hoy denominamos estación.

Como decíamos, la gente está arraigada en el lugar y ello probablemente se deba al amor que sienten por él; quizá obedezca a una cuestión de sentimientos o a otros atractivos, pero lo cierto es que si bien han expresado que la vida se ha hecho muy difícil, igualmente siguen afincadas allí.

La elevación del poblado denominado Estación Cuaró a la categoría de pueblo es un reconocimiento a la entereza de los pobladores. Según lo expresado por el señor Diputado que redactara la exposición de motivos, son ellos quienes solicitan que se designe como pueblo la actual Estación Cuaró.

Dado los fundamentos expuestos en la Cámara de Representantes, que he trasladado a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado, resulta aconsejable la aprobación del proyecto de ley.

SEÑOR CARDOSO.- Estos proyectos de ley, que pueden llegar tanto al Senado como a la Cámara de Representantes, atienden una realidad social distante de lo que es la vida en la capital del país. Cuando se va al análisis del resultado del censo y se advierte la cantidad de viviendas y de habitantes, puede resultar llamativo que se estén tomando acciones de esta naturaleza; quizá llame la atención del habitante de una ciudad importante porque se trata de centros poblados muy pequeños, pero en definitiva existen y han hecho a la idiosincrasia y a la vida cultural de esas zonas.

Con el transcurso del tiempo el nombre de todos aquellos lugares que fueron categorizados como estación, porque por allí pasaba el ferrocarril, ha dejado de tener que ver con la realidad del lugar, por lo cual creo que es muy importante para los habitantes -recién lo conversábamos con la señora Senadora Pintos- para la gente nativa de ese lugar y para los niños que crecen allí y concurren a las escuelas rurales, la denominación de pueblo, porque reafirma la identidad del lugar.

Como los señores Senadores sabrán, pertenezco al departamento de Maldonado. En él se encontraba la Estación Garzón que, cuando pasaba el ferrocarril, tenía una razón muy fundada de existir; en cambio, hoy en día Pueblo Garzón ha quedado treinta kilómetros al norte de la Ruta Nº 9.

Durante muchos años se dio una situación muy parecida a la que mencionaba el señor Presidente en cuanto a la resistencia de la gente y a la actitud de permanencia en el lugar. En Pueblo Garzón ocurrió algo muy parecido. Con el transcurso del tiempo no quedaron más de ochenta habitantes en el lugar. Se trataba de una zona totalmente perimida, aunque el tiempo y el destino quisieron que hoy sea una zona que está influida por el empuje de la revalorización de las chacras turísticas. Así, pues, extranjeros comenzaron a comprar y a invertir en ese tipo de emprendimientos en esa zona del departamento de Maldonado, hecho que hace diez o quince años era impensable.

Ojalá que en algún momento este tipo de experiencias pueda trasladarse a otros lugares del país y que esta localidad de Artigas -ese departamento de desarrollo de su industria y su producción local- también pueda, a partir de la denominación de pueblo, encontrar la solución y un rumbo definido en cuanto al progreso y a su producción.

Es por esta razón que estoy totalmente de acuerdo con dar mi voto afirmativo para la otorgar la categoría de pueblo al centro poblado Cuaró. Los señores Senadores se imaginarán que, al venir el proyecto de ley con el voto unánime de la Cámara de Representantes, ya hice lo propio en esa rama parlamentaria. Por tanto, voy a reafirmarlo en la Cámara de Senadores.

SEÑORA PINTOS.- Nosotros conocemos el departamento de Artigas no solo a nivel de la capital sino también el Artigas profundo porque como maestra y dirigente sindical de Magisterio hemos tenido que recorrer esos lugares.

En este sentido, la desaparición del tren fue realmente un trauma tremendo porque por ese medio de transporte llegaban el pan y los productos que uno, en Montevideo, va a comprar al almacén. Reitero, todo llegaba por el tren. La llegada del tren significaba el aglutinamiento de los pocos pobladores que había en esos pueblos.

El hecho de que Cuaró se haya mantenido, tal como se dice en el informe, hace a ese amor por el lugar donde nacieron. Algunos se van de allí, pero otros quedan empecinadamente tratando de que crezca.

Es por esa razón que consideramos que merece la denominación de pueblo, porque llamarse estación, cuando la estación ya no existe, tal vez sea un recuerdo trágico.

Sin duda, para estos artiguenses es importante que nosotros reconozcamos esa voluntad de existir como pueblo, como aglutinamiento de personas y familia.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Corresponde designar Miembro Informante.

SEÑOR TAJAM.- Propongo a la señora Senadora Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

También tenemos en el Orden del Día de la sesión de hoy el estudio de dos Carpetas más. Una de ellas tiene que ver con el fomento de la actividad inmobiliaria y el turismo; se trata de un proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Bordaberry. La otra Carpeta tiene que ver con la directriz nacional de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del espacio costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata. A través de este proyecto de ley se establecen normas para la regulación de la ocupación y de la gestión del espacio costero del Río de la Plata y del Océano Atlántico. Este proyecto de ley fue votado en la Cámara de Representantes.

Ya que contamos con la presencia del señor Senador Cardoso, quizás nos pueda informar qué asesoramiento se recibió en la Comisión de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CARDOSO.- El proyecto relativo a la actividad inmobiliaria y turismo no fue tratado en la Cámara de Representantes; el otro sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los señores Senadores cómo quieren tratar estos dos temas.

SEÑOR TAJAM.- Con respecto al proyecto de ley presentado por el señor Senador Bordaberry, si mal no recuerdo él estaba interesado en el artículo 2º, que está referido a los límites de la subdivisión de predios con respecto a Montevideo y Canelones, que es diferente al que está vigente para el resto del país. A su vez, ello estaba relacionado con una hipótesis de beneficiar la instalación de predios con finalidad turística. Los otros artículos tienen que ver con alicientes de índole tributario, pero este año ya no es posible tratarlos, tal como el mismo señor Senador admitió.

El señor Senador Bordaberry le asigna importancia, como dije, al artículo 2º. La señora Senadora Topolansky tenía una visión favorable con respecto a ese artículo, pero como no está

presente en el día de hoy, pediría que se postergue la consideración del proyecto para la próxima sesión.

Con respecto al otro proyecto de ley, se trata de la Directriz Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata y muchos de sus artículos van direccionando la ley para que tenga una aplicación con esos objetivos.

Ahora bien, para mí no es fácil instalarme en esta temática, por lo que deberíamos solicitar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que comparezca a la Comisión y así poder entender más cabalmente este proyecto de ley.

SEÑOR CARDOSO.- En los mismos términos que el señor Senador, respecto al proyecto de ley que tiene que ver con la actividad inmobiliaria y turística, el señor Senador Bordaberry me manifestó que existe el compromiso de la señora Senadora Topolansky de dividirlo en dos por los motivos que aquí se señalaron con claridad, y tratar aquellos artículos que implican la subdivisión de los padrones de las chacras de cinco a tres hectáreas. Por lo tanto, desde ya manifiesto que es conveniente y oportuno esperar la presencia de la señora Senadora Topolansky -en la medida en que no le haya dejado instrucciones precisas a quien hoy la sustituye- para dar cumplimiento al trabajo desarrollado.

En lo que tiene que ver con el planteo del señor Senador Tajam acerca de la necesidad de profundizar el conocimiento y el proyecto de ley de Directriz Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata, debo decir que lo comparto plenamente. Incluso, estimo que puede resultar enriquecedor para la Comisión que comparezcan las autoridades competentes del Ministerio.

En definitiva, debería quedar planteado formalmente que el señor Presidente será quien realice los diligenciamientos pertinentes ante el Ministerio a efectos de encontrar una fecha -lo antes posible- para su comparecencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así lo haremos a través de Secretaría y, en caso de ser necesario, también en forma personal.

Creo que para el tratamiento de estos dos temas también deberíamos conocer la opinión del Congreso de Intendentes ya que los dos asuntos están vinculados pues refieren al uso y gestión de la faja costera, división de tierras, uso del suelo, etcétera. Entonces, dado que el Congreso de Intendentes tiene incidencia en la planificación del uso del suelo, me parece que sería sumamente útil contar con su punto de vista. Esto ya lo habíamos planteado el año pasado pero luego no profundizamos en la gestión. Si no hay objeciones, actuaríamos en ese sentido.

(Apoyados.)

-No habiendo más asunto que considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 8 minutos.)